RESOLUCIÓN S2. Nº....347.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA REDISTRIBUCIÓN DE MONTO DEL ITEM Nº 1 A LOS ÍTEMS Nºs 2, 3, 4, 5, 6 y 7 CORRESPONDIENTES AL CONTRATO Nº 106/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 22/2021 "SERVICIO DE CONECTIVIDAD E INTERNET PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DEPENDENCIAS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 392.979. --------

Asunción, 9 de noviembre de 2023.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 283 de fecha 8 de noviembre de 2021 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se adjudicó el presente llamado, el Contrato Nº 106 de fecha 01 de diciembre de 2021, la Nota de Conformidad de la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A.** de fecha 17 de octubre de 2023, la Nota NDA Nº 1293 de fecha 18 de octubre de 2023 de la Dirección Administrativa, el Memorando OGVEC Nº 970 de fecha 18 de octubre de 2023 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, el Dictamen UOC Nº 256 de fecha 26 de octubre de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

El Artículo 160º de la Ley Nº 7021/22, ha prescripto que dicha normativa entraría en vigencia a partir de la publicación del Decreto Reglamentario. En ese sentido, en fecha 14 de agosto de 2023, se ha publicado en la gaceta oficial el Decreto Reglamentario Nº 9823/23. ----------

De igual manera, el Artículo 157º de la mencionada Ley, prescribe: "*... Una vez dictado el Decreto, el Ministerio de Hacienda formulará los reglamentos técnicos del Sistema Nacional de Suministro y* ***la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los reglamentos*** *del Sistema Nacional de las Contrataciones Públicas*". ----------

Por Nota UOC Nº 1678 de fecha 21 de agosto de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó directrices a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre la nueva Ley, a fin de adaptar la conducta de la Convocante a dichas directrices. ----------

En fecha 05 de septiembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Circular Nº 08/23, estableciendo cuanto sigue: "*...**Ejercicio Fiscal 2023** - Se aplicarán las Nomenclaturas y plazos previstos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) según los reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación Ad referéndum al ejercicio fiscal 2024...*". ----------

Por Nota DCNP Nº 10867 de fecha 15 de septiembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas respondió a la consulta planteada en los siguientes términos: "*...en relación a lo consultado, cabe señalar que en la Circular DNCP Nº 08/2023 de fecha 05 de septiembre del corriente, publicada en el apartado de marco legal-circular del SICP, se encuentran indicados los criterios de aplicación de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" en concordancia a la Resolución M.E.F. Nº 14/2023 de la misma fecha...*". ----------

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

...//...

JUDICIAL
SECRETARIA
Nro. 2
SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN S2. Nº ...347...
(Continuación)
Asunción, 9 de noviembre de 2023.-

...//...

Por Resolución S2. Nº 283 de fecha 8 de noviembre de 2021, el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia resolvió adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 22/2021 "SERVICIO DE CONECTIVIDAD E INTERNET PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DEPENDENCIAS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 392.979,** a la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, por un monto total (valor máximo a contratar) de **Gs. 3.045.382.720.-** (Guaraníes tres mil cuarenta y cinco millones trescientos ochenta y dos mil setecientos veinte), por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros. En consecuencia, se suscribió el **Contrato Nº 106** de fecha 01 de diciembre de 2021. ----------

Conforme con las actividades programadas, la calendarización de actividades realizadas por la Dirección correspondiente en conjunto con el ámbito solicitante, la eficiencia y optimización de los recursos financieros, y vista la fecha de vencimiento del plazo de prestación de servicios del referido Contrato, la administración del Contrato Nº 106/2021 gestionó el proceso de ampliación del plazo de prestación de servicios y la redistribución de monto del ítem 1 a los ítems 2, 3, 4, 5, 6 y 7. ----------

Por Nota de fecha 17 de octubre de 2023, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A (TEISA)**, manifestó su conformidad para la ampliación del plazo de prestación de servicio y redistribución de monto correspondientes al Contrato Nº 106/2021, en los siguientes términos: "*...manifestamos que estamos de acuerdo con la prórroga de la vigencia contractual como así también con la redistribución de los montos aplicables al ítem 1 a fin de proporcionar financiamiento a los ítems 2 al 7 del presente contrato...*". ----------

Por Nota NDA Nº 1293 de fecha 18 de octubre de 2023, la Dirección Administrativa remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones el Memorando OGVEC Nº 970 de fecha 18 de octubre de 2023 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, por medio del cual se informó sobre la redistribución de Monto contractual a fin de ampliar el plazo de prestación de servicios mencionando cuanto sigue: "*...se informa la redistribución requerida por el ámbito administrador del contrato a fin de adecuar el monto a ser ampliado al porcentaje máximo permitido (20%) por ítem, y dar cobertura a la extensión de plazo de prestación de servicios por 4 (cuatro) meses...*". ----------

Asimismo, el mencionado Memorando OGVEC Nº 970/2023 manifiesta: "*...se cuenta con suficiente saldo contractual y presupuestario para dar cobertura a la extensión del plazo de prestación de servicios...*". ----------

Cabe mencionar que, a la Nota del ámbito, se adjuntaron todas las documentaciones que hacen al proceso de ampliación del plazo de prestación de servicios y redistribución de montos solicitados. ----------

En atención a lo establecido en el Artículo 9º de la Resolución DNCP Nº 4400 de fecha 24/11/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2.051/2003", se efectúan las siguientes propuestas: ----------

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº 347.....
(Continuación)
Asunción, 9 de noviembre de 2023.-

...//...

- **Redistribución del monto máximo contractual:** Inciso a): *"...La contratante podrá modificar hasta un veinte por ciento (20%) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato en las siguientes condiciones:*

1. *La modificación no deberá alterar la cantidad o monto mínimo establecido;*
2. *La modificación no deberá representar un incremento en el monto máximo del contrato o en el resultado de la multiplicación del precio unitario por las cantidades máximas adjudicadas, según se trate de un contrato abierto por monto o cantidades;*
3. ***Esta modificación no implicará una ampliación, sino la redistribución de la cantidad o monto máximo adjudicado;***
4. *Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista;".*

- **Ampliación de plazo de prestación de servicios** Inciso c): *"...La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos...".* ----------

Por **Dictamen UOC Nº 256** de fecha 26 de octubre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó: *"...es recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones que se autorice la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** hasta **el 02 de marzo de 2024** y la **REDISTRIBUCIÓN DE MONTO DEL ÍTEM 1 A LOS ÍTEMS 2, 3, 4, 5, 6 Y 7** correspondiente al **Contrato N° 106/2021,** suscrito con la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariables las demás condiciones del Contrato principal, además se recomienda la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, conforme al siguiente detalle y salvo mejor parecer...".*----------

Con base en los fundamentos indicados, se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de ampliación del plazo de prestación de servicios y redistribución de monto del ítem Nº 1 a los ítems Nºs 2, 3, 4, 5, 6 y 7 correspondientes al Contrato Nº 106/2021, a fin de garantizar la continuidad de la provisión de prestación de servicios, cumpliendo los requisitos establecidos en los incisos a) y c) del artículo 9º de la Resolución DNCP Nº 4400/2022. ----------

El Artículo 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – de la Ley Nº 2051/03, establece: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".* ----------

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial".* ----------

...//...

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

JUDICIAL
CRETARIA
Nro. 2
SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN S2. Nº 347
(Continuación)
Asunción, 9 de noviembre de 2023.-

...//...

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano"*. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el ----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **AUTORIZAR** la ampliación del plazo de prestación de servicios del **CONTRATO Nº 106/2021,** suscrito con la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A (TEISA)**, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 22/2021 "SERVICIO DE CONECTIVIDAD E INTERNET PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DEPENDENCIAS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E" ID Nº 392.979,** hasta el **02 de marzo de 2024**, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariables las demás condiciones del Contrato principal, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

ART. 2°: **AUTORIZAR** la redistribución de monto del **ítem Nº 1** para los **ítems Nºs 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 22/2021 "SERVICIO DE CONECTIVIDAD E INTERNET PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DEPENDENCIAS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 392.979**, conforme al siguiente detalle: ----------

CUADRO DE REDISTRIBUCIÓN DE MONTO ADJUDICADO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 106/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Monto originalmente adjudicado Gs.	Monto a ser distribuido	Porcentaje del monto a ser distribuido	Nuevo Monto Máximo Gs.
1	SERVICIO DE INTERCONEXION DE LA SEDE CENTRAL CON LAS CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, JUZGADOS DE PAZ Y OFICINAS REGISTRALES – VPN INSTITUCIONAL	2.500.000.000	(-) 90.897.120	(-) 3,64%	2.409.102.880
2	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	159.999.984	(+) 26.666.664	(+) 16,67%	186.666.648
3	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA SISTEMAS	65.663.736	(+) 10.943.956	(+) 16,67%	76.607.692
4	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA VIDEOCONFERENCIAS	15.861.960	(+) 2.643.660	(+) 16,67%	18.505.620
5	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA TV JUSTICIA	15.861.960	(+) 2.643.660	(+) 16,67%	18.505.620
6	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA CONEXIONES REMOTAS	12.000.000	(+) 2.000.000	(+) 16,67%	14.000.000
7	SERVICIO DE INTERNET PARA DEPENDENCIAS FUERA DEL PALACIO DE JUSTICIA	275.995.080	(+) 45.999.180	(+) 16,67%	321.994.260
	TOTALES	**3.045.382.720**	.....	.....	**3.045.382.720**

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº 347
(Continuación)
Asunción, 9 de noviembre de 2023.-

.../...

ART. 3°: **AMPLIAR** la garantía de fiel cumplimiento de contrato correspondiente al **Contrato Nº 106/2021,** suscrito con la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A (TEISA),** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 22/2021 "SERVICIO DE CONECTIVIDAD E INTERNET PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DEPENDENCIAS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 392.979.** ----------

ART. 4°: **FACULTAR** al Presidente de la Corte Suprema de Justicia a suscribir el Convenio Modificatorio correspondiente, de conformidad a los Artículos 1° y 2º de la presente Resolución. ----------

ART. 5°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites respectivos. ----------

ART. 6°: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Ante mí:

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

PODER JUDICIAL
SECRETARIA
Nro. 2
SUPERINTENDENCIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 2163
FECHA: 09 NOV. 20 HORA: 14:10'
FIRMA: ACLARACION:

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia